

RESOLUCION Nro. 0021

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por
Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 1604 del 18 de diciembre de 2015 se le concedieron vacaciones a **JESUS ALFREDO CASADIEGO SARMIENTO** por un año de servicios prestados al Instituto, comprendido entre el 22 de noviembre de 2014 y el 21 de noviembre de 2015, para disfrutarlos entre el 21 de diciembre de 2015 y el 13 de enero de 2016, inclusive;

Que mediante memorando interno VFA-7000-1433 de fecha 04 de enero de 2016, el Vicepresidente de Fondos en Administración, solicita interrumpir las vacaciones concedidas a **JESUS ALFREDO CASADIEGO SARMIENTO**, a partir del 05 de enero de 2016, quedándole pendientes seis (6) días hábiles para disfrutarlos entre el 22 y el 31 de marzo de 2016, inclusive;

RESUELVE:

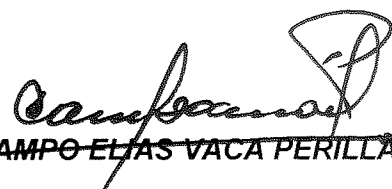
ARTICULO 1º. Interrumpir a partir del 05 de enero de 2016 las vacaciones concedidas a **JESUS ALFREDO CASADIEGO SARMIENTO**, mediante Resolución Nro. 1604 del 18 de diciembre de 2015, quedándole pendientes seis (6) días hábiles para disfrutarlos entre el 22 y el 31 de marzo de 2016, inclusive;

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **08 ENE 2016**

EL SECRETARIO GENERAL


CAMPO ELÍAS VACA PERILLA



Elaboró: ERNESTO VALDERRAMA
Revisó: MARIA ISABEL MANRIQUE BETANCUR



Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior